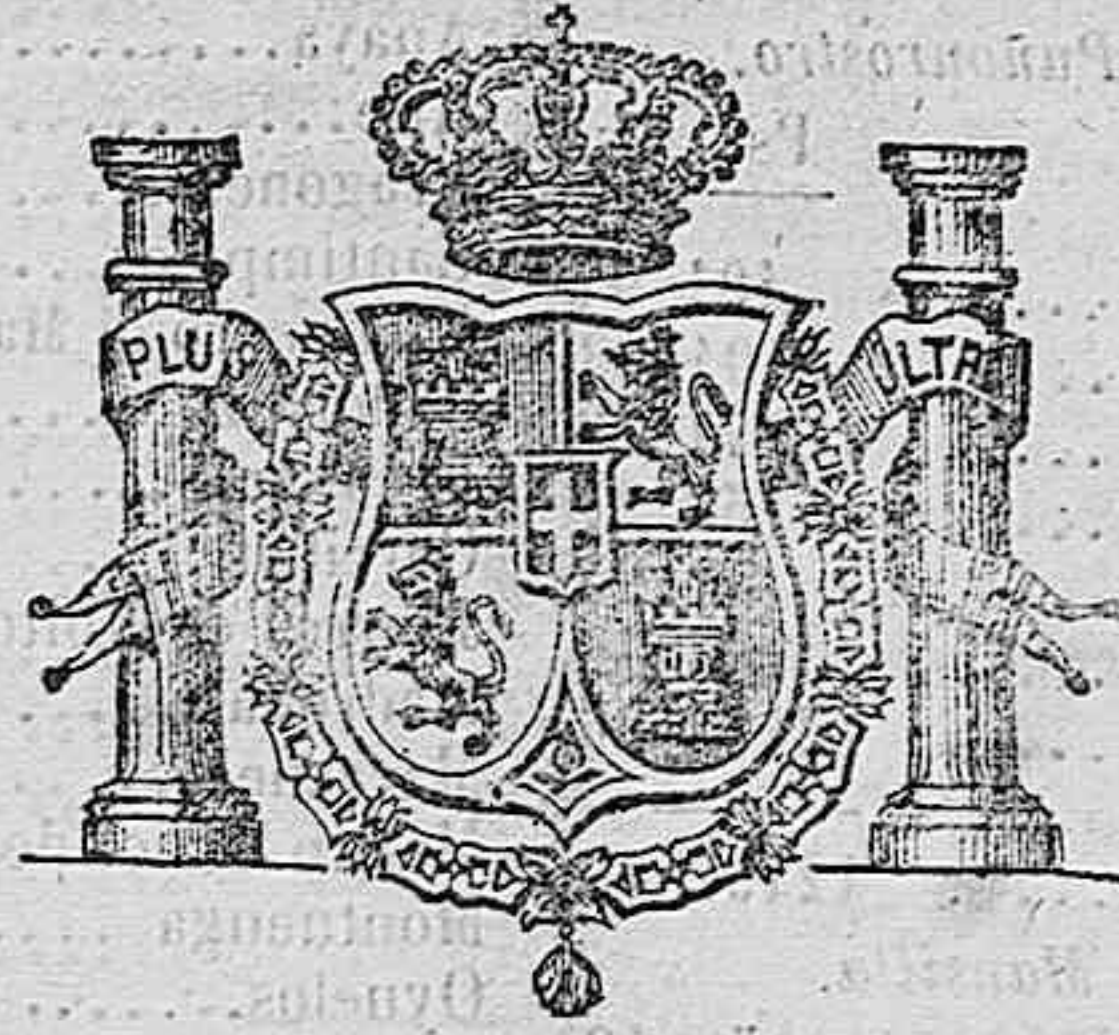


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Vigilancia.

El día 13 del actual han sido robadas del pueblo de Nieva tres caballerías de la pertenencia de Pablo Sanz y Juan Sacristan, vecinos de dicho pueblo, sospechando, que los ladrones sean unos gitanos que pernoctaron en el día 12 del actual, desapareciendo el 13, al notarse la falta de las caballerías cuyas señas se expresan á continuacion. En su virtud encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de referidas caballerías y gitanos que deben conducirlos, poniéndolos caso de ser habidos, á disposicion del Alcalde del referido Nieva.

Segovia 16 de Febrero de 1872.

El Gobernador interino,
José Ruiz Mora.

Señas de las caballerías robadas á
Pablo Sanz.

Un pollino, edad cerrada, pelo negro, un poco rozado en el costillar izquierdo, sin herrar, la cola y crin sin esquilar. Otro pollino, edad cerrada, pelo tucio, con un bulto en el espinazo á la parte de atrás, por efecto del aparejo, cola y crin sin esquilar y desherado.

Id. de la pollina robada á Juan
Sacristan.

Edad cerrada, pelo castaño oscuro, bastante ventrada, rabicorta, con esparavan en el pié derecho, sin esquilar.

Diputación provincial.
CIRCULAR.

Vencido en 1.º del actual el tercer trimestre de gastos provinciales, esta Comision provincial ha acordado en sesion de hoy, escitar el celo de los Señores Alcaldes de la provincia por medio de la presente circular, con el fin de que ingresen en este mes en la Depositaria de esta Corporacion las

cantidades que por tal concepto adeudan, á fin de evitar los perjuicios que son consiguientes de no verificarlo. Segovia 15 de Febrero de 1872.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Vicente Ruiz.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Obras públicas.

Carreteras provinciales.

ANUNCIO.

Por acuerdo de esta Comision provincial de 15 del presente mes de Febrero, se sacan á pública subasta las obras de construccion y reparacion que deben ejecutarse en la Carretera provincial de tercer orden de Torrecaballeros á la Granja, ó sea Real sitio de San Ildefonso: siendo la longitud total del trayecto y trozo de 4065 metros, y su presupuesto total de contrata la cantidad de 14 535 pesetas y 47 céntimos.

El remate tendrá lugar de doce á doce y media de la mañana, del Martes día 27 del citado presente mes en esta Diputacion provincial, ante mi Autoridad; hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma el presupuesto y pliego de condiciones, á fin de que pueda enterarse todo el que lo desee.

Las proposiciones se presentarán antes de las 12 y 31 minutos en pliegos cerrados arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto total de contrata; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja sucursal de la general de esta provincia ó en la Depositaria de Fondos provinciales de esta Diputacion.

Si los pueblos de San Cristobal, Palazuelos, Tabanera, Sonso y Trescasas, segun tiene ofrecido, realizasen por prestacion vecinal los acopios de piedra necesaria para las dos capas del firme del indicado trozo y para las con-

servaciones provisional y permanente, á cambio ó en equivalencia de otros servicios con que pretenden ser indemnizados por la Diputacion, en tal caso se rebajará del presupuesto total y definitivo de contrata segun el artículo 20 del pliego de condiciones facultativas de las obras de que se trata, el importe ó valor de los referidos acopios de piedra, sin que por esta circunstancia tenga derecho el contratista á reclamar daños ni perjuicios de ninguna clase ni á rescindir el contrato.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará nueva subasta á la una de la tarde del mismo día solamente entre los autores de aquellas, por pujas á la llana ó sea en licitacion abierta, que durará por lo menos diez minutos y terminará cuando lo disponga el Sr. Presidente de la subasta, previo anuncio y apercibimiento tres veces repetido; siendo la primera mejora por lo menos de 150 pesetas, y las demás al arbitrio de los licitadores, siempre que no bajen de 5 pesetas cada una, debiendo tener entendido aquel á quien se adjudique el remate, que no podrá pedir por el importe de las obras mas cantidad que la en que hayan sido rematadas, mediante hacerse la subasta á riesgo y ventura, renunciando los licitadores en el mero hecho de tomar parte en ella á todo fuero y privilegio. Segovia 15 de Febrero de 1872.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Vicente Ruiz.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. y N. vecino de... enterado del anuncio publicado al objeto, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion y reparacion que deben ejecutarse en la Carretera provincial de tercer orden de Torrecaballeros á la Granja, ó sea Real Sitio de San Ildefonso, se comprometo á tomar á su cargo la

construccion de las expresadas obras con estricta sujecion á las condiciones y requisitos prefijados en el pliego de su referencia, y por la cantidad total de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL.

Obras públicas.

Carreteras Provinciales.

ANUNCIO.

Por acuerdo de la Comision provincial de 15 de Febrero corriente, se sacan á pública subasta las obras de construccion del trayecto de Carretera provincial de tercer orden que arrancando de la estacion de Arévalo en el Ferro-carril del norte ha de terminarse en la villa de Cuellar, y deben ejecutarse en los sitios titulados Valverdon, cuesta de Arévalo y Prado y Arroyo de Navazos; siendo su longitud total 3.787 metros y 66 centímetros, y su presupuesto total de contrata la cantidad de 37.318 pesetas y 92 céntimos.

El remate tendrá lugar de doce á doce y media de la mañana del martes día 27 de Febrero actual en esta Diputacion Provincial ante mi autoridad; hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma el presupuesto y pliego de condiciones, á fin de que pueda enterarse todo el que lo desee.

Las proposiciones se presentarán antes de las 12 y 31 minutos en pliegos cerrados arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto total de contrata; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja sucursal de la General de esta Provincia ó en la Depositaria de fondos provinciales de esta Diputacion.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará nueva su-

Basta á la una de la tarde del mismo dia solamente entre los autores de aquellas, por pujas á la llana ó sea en licitacion abierta, que durará por lo menos diez minutos y terminará cuando lo disponga el Sr. Presidente de la subasta, previo anuncio y apercibimiento tres veces repetido; siendo la primera mejora por lo menos de 150 pesetas, y las demas al arbitrio de los licitadores siempre que no bajen de cinco pesetas cada una; debiendo tener entendido, aquel á quien se adjudique el remate, que no podrá pedir por el importe de las obras mas cantidad que la en que hayan sido rematadas, mediante hacerse la subasta á riesgo y ventura renunciando los licitadores, en el mero hecho de tomar parte en ella, á todo fuero y privilegio. Segovia 15 de Febrero de 1872.—El Vicepresidente de la Comision Provincial, Vicente Ruiz.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

Modelo de proposicion.
D. N. N. y N., vecino de.... enterado del anuncio publicado al objeto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del trayecto de carretera provincial de tercer orden, que arrancando de la estacion de Arévalo en el Ferro-carril del norte, ha de terminar en la villa de Cuellar, y deben ejecutarse en los sitios titulados Valverdon, cuesta de Arévalo y Prado y Arroyo de Navazos, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las expresadas obras con estricta sujecion á las condiciones y requisitos prefijados en el pliego de su referencia, y por la cantidad total de..... pesetas (en letra),
Fecha y firma del proponente.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Cumpliendo esta Administracion lo prevenido en el art. 1.º de los adicionales de la ley electoral vigente, ha formado la lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial, y la de 20 de la de subsidio, segun el resultado que ofrecen los repartimientos y matriculas del corriente año económico, acumulando en una suma las cuotas que la generalidad de los interesados pagan en diferentes distritos municipales. Al publicar dicha lista en el presente Boletin, cumple á esta oficina hacer constar que conforme al art. 2.º, tambien adicional durante la segunda quincena del mes actual, se admitirán por la Comision provincial cuantas reclamaciones documentadas se la presenten sobre inclusion ó exclusion en la repetida lista, y que la misma resolverá acerca de ellas los que proceda en los ocho primeros dias de Marzo inmediato, publicándose sus resoluciones en los dos primeros números que se impriman de este periódico, á fin de que los interesados que se crean agraviados por virtud de tales resoluciones puedan reclamar de ellos en la forma y término que se expresa en el siguiente artículo tercero.

Segovia 5 de Febrero de 1872.
—Manuel Entero.

Lista de los 50 mayores contribu-

yentes por territorial segun los repartos vigentes.

Sr. Conde de Puñonrostro.

	Ps.	Cs.
Bernardos.....	401	94
Fuentemilanos.....	404	23
Madrona.....	8971	33
Ontoria.....	58	27
San Ildefonso.....	71	25
Segovia.....	187	72
Valdeprados.....	2402	36
Total.....	12497	10

Sr. Conde de Mansilla.

Aguilafuente.....	53	10
Bercial.....	72	24
Carbonero el Mayor.....	212	26
Cobos de Fuentidueña.....	7	70
Cobos de Segovia.....	148	20
Escalona.....	438	90
Etreros.....	1224	36
Laguna Rodrigo.....	308	75
Lastras de Cuellar.....	62	22
Marazoleja.....	2212	31
Martin Muñoz de las Posadas.....	287	28
Melque.....	84	17
Montuengua.....	59	19
Muñopedro.....	818	14
S. Miguel de Bernuy.....	16	53
Segovia.....	273	22
Torre Valde San Pedro.....	1	71
Total.....	6280	28

D. José Murga Michelena.

Aldea del Rey.....	139	65
Caballar.....	35	64
Cabezuela.....	86	92
Carbonero el Mayor.....	122	36
Encinillas.....	172	94
Escalona.....	600	48
Espirdo.....	90	69
Fresneda de Cuellar.....	197	69
Fuentepelayo.....	100	70
Juarros de Riomoros.....	119	70
Melque.....	232	50
Muñopedro.....	2330	45
Navalmazano.....	74	89
Nieva.....	201	40
Ontanares.....	47	88
Ortigosa de Pestaño.....	62	72
Santa Maria de Nieva.....	17	67
Segovia.....	134	90
Valseca.....	191	71
Total.....	4960	29

Sr. Conde de los Villares.

Abades.....	55	86
Anaya.....	125	33
Uruañas.....	60	23
Bercial.....	16	48
Bernardos.....	59	89
Brieva.....	12	73
Cantimpalos.....	63	84
Cobos de Segovia.....	4	12
Cabañas.....	306	54
Condado.....	7	22
Domingo García.....	127	09
Encinillas.....	358	36
Espirdo.....	25	93
Losana.....	142	98
Marazuela.....	2	51
Martin Miguel.....	53	20
Melque.....	232	56
Miguelañez.....	311	98
Miguel Ibañez.....	347	88
Muñoveros.....	779	38
Nieva.....	174	33
Ontoria.....	190	19
Ortigosa de Pestaño.....	48	28
Perorrubio.....	8	17
Pinilla Ambroz.....	29	05
Santa Maria de Nieva.....	55	10
Segovia.....	521	55
Torreiglesias.....	739	49
Valverde.....	29	26
Veganzones.....	44	72
Villacastin.....	14	25
Zamarramala.....	9	43
Total.....	4957	93

Sr. Marqués de Castellanos.

Aldeanueva del Codonal.....	7	22
Anaya.....	195	26
Añe.....	21	90
Aragoneses.....	166	98
Cantimpalos.....	2	66
Carbonero el Mayor.....	37	24
Codorniz.....	9	68
Escobar.....	15	96
Garcillan.....	525	20
Juarros de Voltoya.....	957	51
Madrona.....	49	88
Marazuela.....	8	64
Martin Muñoz de las Posadas.....	135	69
Montuenga.....	47	84
Oyuelos.....	10	83
Paradinas.....	594	84
Revenga.....	9	50
Segovia.....	314	45
Valseca.....	530	67
Valverde.....	1091	74
Villoslada.....	196	77
Total.....	4930	46

Sr. Conde de Chinchon.

Aguilafuente.....	73	24
Carbonero el Mayor.....	406	98
Fuente de Santa Cruz.....	173	85
Madrona.....	552	62
Roda.....	482	09
Sauquillo.....	155	61
Segovia.....	42	75
Valseca.....	385	32
Zamarramala.....	2261	24
Total.....	4533	70

D. Aureliano Beruele.

Bercial.....	1217	05
Cobos de Segovia.....	108	53
Marugan.....	3195	70
Total.....	4521	28

Sr. Marqués del Arco.

Abades.....	18	62
Aldea del Rey.....	87	78
Añe.....	10	64
Aragoneses.....	2	80
Armuña.....	615	22
Balisa.....	59	28
Carbonero el Mayor.....	139	65
Espinar.....	278	35
Fuente de Santa Cruz.....	54	96
Garcillan.....	31	92
Laguna Rodrigo.....	6	65
Losana.....	11	02
Marazoleja.....	97	37
Martin Miguel.....	21	28
Miguelañez.....	130	60
Nieva.....	153	56
Ontoria.....	9	31
Ortigosa de Pestaño.....	36	12
Otero Herreros.....	463	22
Palazuelos.....	589	5
Paradinas.....	54	36
Pascuales y Ochando.....	203	12
Pinilla Ambroz.....	310	39
Santa Maria de Nieva.....	7	28
Segovia.....	430	16
Trescasas.....	47	50
Valverde.....	195	51
Villagonzalo.....	80	56
Villeguillo.....	43	04
Zamarramala.....	57	38
Total.....	4246	85

Sr. Marqués de Vendaña.

Abades.....	67	83
Balisa.....	171	57
Carbonero el Mayor.....	2178	06
Domingo García.....	81	32
Lastras del Pozo.....	70	30
Miguelañez.....	66	50
Miguel Ibañez.....	154	14
Montuenga.....	27	64
Pinarnegrillo.....	1121	19
Segovia.....	108	30
Villeguillo.....	18	58
Total.....	4065	43

D. Siro Mariano Gonzalez.

Bernardos.....	92	86
Caballar.....	16	48
Cabezuela.....	33	06
Carbonero el Mayor.....	99	84
Cuesta.....	48	26
Encinillas.....	283	42
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	157	25
Gallegos.....	2	09
Gemenuño.....	32	11
Losana.....	14	25
Matabuena.....	64	66
Muñoveros.....	48	85
Pinilla Ambroz.....	2	66
Segovia.....	102	60
Torreaballeros.....	782	04
Torreiglesias.....	53	20
Torre Valde San Pedro.....	»	88
Turégano.....	1424	29
Valverde.....	340	48
Veganzones.....	92	95
Total.....	3692	21

D. Pablo Sanchez Isoni.

Cerezo de Abajo.....	32	64
Cerezo de Arriba.....	7	60
Condado.....	10	07
Duruelo.....	610	47
Prádena.....	829	35
Pedraza.....	9	75
San Pedro de Gaillos.....	747	65
Sepúlveda.....	382	09
Siguero.....	229	37
Siguero.....	5	51
Sotillo.....	553	47
Turégano.....	2	85
Villar de Sobrepeña.....	51	70
Total.....	3472	52

Sr. Conde de Encinas.

Aguilafuente.....	219	39
Añe.....	171	»
Bercial.....	69	59
Carbonero de Abusin.....	19	95
Carbonero el Mayor.....	189	05
Escalona.....	896	09
Nieva.....	233	13
Ontoria.....	75	05
Ortigosa de Pestaño.....	5	52
Palazuelos.....	462	27
Segovia.....	173	83
Torreaballeros.....	52	25
Trescasas.....	749	98
Total.....	3317	12

D. Gregorio Bayon.

Armuña.....	766	26
Bernuy de Coca.....	95	27
Condado.....	37	05
Huertos.....	14	63
Lastras del Pozo.....	267	29
La Losa.....	74	29
Madrona.....	6	65
Miguel Ibañez.....	45	60
Ortigosa del Monte.....	81	79
Revenga.....	58	71
Santa Marta.....	11	02
Segovia.....	1174	20
Torreiglesias.....	232	94
Turégano.....	258	84
Total.....	3124	54

Sr. Marqués de Quintanar.

Cabañas.....	2368	18
Higuera.....	382	09
Maderuelo.....	99	56
Revenga.....	78	17
Segovia.....	173	85
Sepúlveda.....	7	84
Valdesimonte.....	10	64
Total.....	3120	33

Sr. Conde de Santa Coloma.

Abades.....	27	93
Bercial.....	29	40
Carbonero de Abusin.....	159	60
Espinar.....	425	52
Fuentemilanos.....	526	01

Navas de S. Antonio	125 21
Ontoria	55 10
Segovia	138 32
Vegas de Matute	1125 52
Yanguas	91 68
Zarzuela del Monte	58 39
Total	2762 68
<i>D. Ramon Blanco.</i>	
Espinar	192 70
Labajos	38 95
Villacastin	701 71
Ituero	10 64
Zarzuela del Monte	1717 20
Total	2661 20
<i>D. Atanasio Uñate Salinas.</i>	
Aldealcorbo	19 15
Aldeonte	126 35
Barbolla	29 45
Campo de San Pedro	19 95
Castillejo de Mesleou	7 98
Castroserna de Arriba	9 79
Cerezo de Arriba	16 90
Condado	14 25
Coca	538 25
Donhierro	43 89
Duraton	127 87
Duruelo	68 02
Encinas	78 47
Fresno de la Fuente	4 87
Fresno de Cantespino	10 69
Fuentemizarra	29 40
Montejo de Arévalo	106 02
Montuenga	146 45
Nava de la Asuncion	823 51
Navares de Ayuso	120 13
Perorrubio	27 17
Riahueltas	36 82
Santiuste de San Juan Bautista	43 93
Sepúlveda	155 42
Villaseca	50 02
Total	2654 75
<i>Sr. Conde de Alpuente.</i>	
Balisa	103 95
Carbonero de Ahusin	63 65
Donhierro	10 64
Escobar	237 97
Martin Muñoz de la Dehesa	319 16
Martin Muñoz de las Posadas	48 83
Montejo de Arévalo	176 15
Montuenga	2 16
Mozoncillo	28 50
Nieva	113 28
Ortigosa de Pestaño	30 04
Revenga	85 63
Rapariegos	126 33
Santa María de Nieva	94 43
Santiuste de San Juan Bautista	40 24
Segovia	31 54
Torreiglesias	603 66
Tolocirio	6 46
Turégano	48 68
Zamarramala	423 72
Total	2595 02
<i>Sr. Marqués de Casa Blanca.</i>	
Escalona	209 48
Revenga	85 50
Sauquillo	2142 63
Segovia	76 95
Total	2514 56
<i>Sr. Marqués de Paredes.</i>	
Abades	53 20
Anaya	862 29
Bernardos	37 71
Fuentemilanos	313 88
Laguna Rodrigo	448 61
Martin Muñoz de las Posadas	444 22
Miguelañez	100 23
Oyuelos	2 32
Revenga	6 17
Segovia	226 10

Villeguillo	11 40
Total	2506 13
<i>D. José Bermudez de Castro.</i>	
Abades	53 20
Balisa	61 73
Garcillan	312 55
Marazuela	7 69
Oyuelos	660 90
Pascuales	27 36
Palazuelos	38
Paradinas	864 87
Segovia	207 29
Valverde	133
Villoslada	16 57
Total	2383 16
<i>D. Bonifacio Odriozola Rodriguez.</i>	
Aguilafuente	27 64
Armuña	502 17
Fuentepelayo	615 03
Juarros de Riomoros	213 43
Miguel Ibañez	26 60
Navas de S. Antonio	38
Ontoria	612 32
Pinarnegrillo	37 24
Segovia	30 02
Total	2102 45
<i>D. Ramon Vocos y Quijada.</i>	
Villaverde de Iscar	2099 31
Total	2099 31
<i>D. Melchor Rogero Lopez.</i>	
Bernuy de Coca	20 08
Ciruelos de Coca	137 75
Donhierro	114 34
Martin Muñoz de la Dehesa	45 60
Martin Muñoz de las Posadas	50 16
Montejo de Arévalo	69 73
Rapariegos	206 28
S. Cristóbal de la Vega	927 54
Santiuste de San Juan Bautista	257 12
Tolocirio	193 09
Villagonzalo	10 45
Total	2032 14
<i>D. Agustin Alfaro Godin.</i>	
Muñopedro	2030 96
Total	2030 96
<i>D. Paulino Rodriguez.</i>	
Aragoneses	27 36
Basardilla	26 84
Bernuy de Coca	48 23
Caballar	69 63
Ciruelos de Coca	15 96
Codorniz	145 35
Fuentemilanos	196 17
Huertos	123 88
Higuera	104 40
Lastrilla	69 63
Marazoleja	553 62
Madrona	66 50
Muñopedro	4 98
Ochando y Pascuales	2 47
Ontoria	2 47
Ortigosa de Pestaño	25 68
Palazuelos	9 50
Paradinas	37 31
Segovia	108 87
Torreballeros	37 38
Valdevacas y el Guijar	36 10
Valverde	179 74
Vegas de Matute	32 47
Villagonzalo	77 14
Villeguillo	45 56
Zamarramala	3 70
Total	1950 94
<i>Sr. Marqués de Cuellar.</i>	
Arroyo de Cuellar	25 27
Chaño	62 98
Chatun	21 72
Cuellar	178 60

Fuentes de Cuellar	8 84
Gomezerracin	30 63
Lastras de Cuellar	831 75
Lovingos	28 47
Mata de Cuellar	11 97
Navalmanzano	86 11
Ontalvilla	60 80
Pinarejos	13 15
Sanchonuño	33 72
S. Cristóbal de Cuellar	11 21
S. Martin y Mudrian	160 76
Zarzuela del Pinar	32 79
Total	1898 77
<i>Sr. Marqués de Ordoño.</i>	
Año	93 10
Carbonero de Ahusin	6 75
Carbonero el Mayor	210 14
Montejo de Arévalo	874 07
Navares de Enmedio	14 25
Sepúlveda	36 72
Tolocirio	2 38
Turégano	576 51
Valdesimonte	30 40
Villar de Sobrepeña	31 38
Total	1875 70
<i>D. José Finat.</i>	
Espinar	730 75
Navas de San Antonio	1007
Total	1737 75
<i>Sr. Duque de San Pedro.</i>	
Aldea del Rey	136 84
Carbonero el Mayor	133
Palazuelos	627
Veganzones	825 79
Total	1722 63
<i>D. José Pastor y Magan.</i>	
Lastras del Pozo	1717 52
Total	1717 52
<i>D. Francisco Javier de Muguero.</i>	
Villacastin	1641 45
Total	1641 45
<i>D. Francisco Cataneo Martinez.</i>	
Carbonero el Mayor	53 20
Escobar	1483 65
Navas de Oro	29 45
Segovia	57
Torreballeros	11 90
Total	1635 20
<i>D. Mariano Robledo.</i>	
Abades	96 71
Campo de S. Pedro	30 49
Cilleruelo	94 60
Fresno de Cantespino	37 53
Fuentepelayo	816 81
Garcillan	6 65
Navalmanzano	442 64
Navares de Ayuso	10 83
Riahueltas	3 57
Riaza	33 06
Santa María de Riaza	19 04
San Martin y Mudrian	19 38
Segovia	8 55
Total	1619 86
<i>D. José Galofre.</i>	
Aldealcorvo	1 71
Castroserna de Abajo	101 27
Condado	1494 73
Total	1597 71
<i>D. Dionisio Bermejo.</i>	
Muñopedro	1575 71
Total	1575 71
<i>D. Juan Ramon Zorrilla.</i>	
Aldeonte	57 95
Aldealcorvo	31 35
Aldeonsancho	17 27
Cantalejo	47 38

Carrascal del Rio	123
Castro de Fuentidueña	15 77
Castroserna de Abajo	23 75
Dehesa y Dehesa Mayor	17 01
Encinas	22 42
Navares de Ayuso	48 26
Navares de Enmedio	6 27
Pradales	25 08
Puebla de Pedraza	306
Rebollo	110 24
Santa Marta	295 83
San Miguel de Bernuy	106 68
Sepúlveda	178 75
Turrubuelo	21 09
Urueñas	16 15
Valleruela de Sepúlveda	3 80
Villar de Sobrepeña	10 61
Villaseca	75 67
Total	1550 83
<i>D. Pedro Romero Rodriguez.</i>	
Aldea del Rey	104 38
Chatun	35 71
Codorniz	71 06
Etreros	27 72
Fuentepelayo	761 90
Fuentes de Cuellar	46 17
Frumales	11 31
Fuentidueña	102 22
Gemenuño	172 33
Laguna de Contreras	58 81
Navalmanzano	9 97
Pinarnegrillo	13 68
Villeguillo	68 36
Total	1487 62
<i>Sr. Marqués de San Felices.</i>	
Anaya	3 15
Bernuy de Porreros	5 32
Ciruelos de Coca	5 70
Fuente de Santa Cruz	58 05
Juarros de Voltoya	1 43
Labajos	308 75
Lastras del Pozo	143 50
Melque	501 22
Montejo de Arévalo	7 41
Pascuales	144 21
Segovia	40 47
Valseca	7 98
Villagonzalo	10 45
Villeguillo	93 72
Zamarramala	110 27
Total	1441 63
<i>D. Joaquin Ezpeleta.</i>	
Aguilafuente	198 09
Lastras del Pozo	370 16
Martin Miguel	31 92
Palazuelos	694 16
Segovia	133 95
Total	1428 28
<i>D. Valentin Gil Virseda.</i>	
Abades	212 80
Arahuetes	4 18
Juarros de Riomoros	587 62
Lastrilla	288 90
Moraleja de Coca	42 04
Segovia	224 20
Valdevacas y el Guijar	36 10
Veganzones	6 69
Ventosilla	2 85
Total	1405 38
<i>Sr. Marqués de Guadalet.</i>	
Villoslada	1369 94
Total	1369 94
<i>D. Ramon Orduña y Amarilla.</i>	
Muñopedro	1354 18
Total	1354 18
<i>Sr. Conde de San Rafael.</i>	
Arahuetes	10 26
Arevalillo	64 60
Carbonero el Mayor	34 58
Castroserna de Arriba	12 31
Domingo-García	221 92

Gallegos.....	38
Matabuena.....	14 56
Miguelañez.....	85 50
Ortigosa de Pestaño.....	2 28
Pedraza.....	213 66
Pinilla-Ambroz.....	32 72
Puebla de Pedraza.....	14 33
Rebollo.....	51 92
San Pedro de Gaillos.....	10 45
Santiuste de Pedraza.....	12 95
Segovia.....	319 20
Torre Valde San Pedro.....	4 80
Turégano.....	57 83
Valdevacas.....	171 19
Total.....	1353 06

D. Santiago Llorente Garcia

Armuña.....	4 94
Bernardos.....	33 35
Bernuy de Coca.....	6 28
Coca.....	11 31
Fuente de Santa Cruz.....	84 60
Miguelañez.....	11 35
Moraleja de Coca.....	436 36
Nava de la Asuncion.....	592 51
Villaverde de Iscar.....	49 18
Villeguillo.....	32 96
Total.....	1262 84

D. Gabino Tomé

Mozoncillo.....	148 74
Palazuelos.....	142 50
Segovia.....	841 51
Trescasas.....	118 33
Total.....	1251 08

Sr. Marqués de Castroserna

Aldealcorvo.....	18 47
Barbolla.....	110 77
Cantalejo.....	46 17
Castroserna de Arriba.....	384 65
Cerezo de Abajo.....	163 23
Condado.....	25 65
Duraton.....	112 10
Perorrubio.....	132 24
San Pedro de Gaillos.....	19
Santa Marta.....	34 01
Sepúlveda.....	29 93
Valdesimonte.....	15 67
Valleruela de Sepúlveda.....	4 94
Ventosa.....	32 30
Villar de Sobrepeña.....	61 50
Urueñas.....	24 70
Total.....	1215 38

D. Félix Rico Garcia

Aguilafuente.....	1183 89
Total.....	1183 89

Sr. Marqués de Perales

España.....	1006 15
Segovia.....	422 55
Total.....	1128 70

D. Francisco Arroyo

Barbolla.....	68 20
Cantalejo.....	17 48
Carrascal del Rio.....	123
Castro de Fuentidueña.....	45 98
Castrogimeno.....	9 88
Castroserracin.....	3 80
Cedillo de la Torre.....	17 10
Condado.....	114 57
Fuenterrebollo.....	3 99
Puebla de Pedraza.....	306 69
Santo Tomé del Puerto.....	8 12
Sepúlveda.....	243 20
Turrubuelo.....	16 91
Urueñas.....	78 28
Valleruela de Sepúlveda.....	8 75
Ventosa.....	35 39
Villar de Sobrepeña.....	7 50
Total.....	1106 84

Veinte mayores contribuyentes por el impuesto industrial.

Cuotas.	
Ps.	Cs.
D. José River, Segovia.....	752
Manuel Herrero, id.....	678 20
Pedro Romero, id.....	495

Guillermo Tejero, Segovia.....	460
José Ochoa, id.....	421
Francisco Espinosa, id.....	392
Meliton Martin, id.....	375
Sebastian Larios, id.....	350
Félix Gutierrez, id.....	350
Cándido Martin, id.....	342
Martin Carretero, id.....	342
Sr. Marqués de Perales, id.....	322
D. Zacarias Vazquez Capdevila, Cuellar.....	315
Agustín Velazquez, id.....	315
Rufino Martín de Grado, Riaza.....	315
Manuel Gomez, Segovia.....	290
Cipriano Marugan, id.....	230
Pedro Velasco, Sepúlveda.....	200
Carlos Lecea, Segovia.....	200
Gregorio Saez, id.....	192

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Segovia.

Autorizada debidamente esta Alcaldia por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para convocar á Junta de partido á los Ayuntamientos que componen el de esta Capital, con el objeto de acordar el presupuesto de la cantidad necesaria para la manutencion de presos pobres y demás gastos de la Cárcel en el año económico de primero de Julio próximo venidero á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres en que ha de fundarse el repartimiento entre los pueblos, he tenido por conveniente señalar para que tenga efecto dicha Junta el dia veintiseis del actual, y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, á cuyo acto se servirán presentar los Sres. Alcaldes de aquellos ó en su defecto su Procurador síndico ú otro individuo de los mismos que se autorice al efecto, quienes vendrán provistos de documentos que les garantice, en la inteligencia que de no concurrir, habrán de estar y pasar por lo que acuerden los que asistan.

Lo que se hace saber á los Señores Alcaldes á quienes se refiere el particular, no obstante convocarlos con esta fecha por comunicacion especial á fin de que ninguno alegue ignorancia. Segovia catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Modesto Garcia.

Comision de Reserva de la provincia de Segovia.—Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular.

Para llevar á cabo con la mayor rapidez posible, y con el orden conveniente la organizacion de los dos Batallones expedicionarios para la Isla de Cuba que deban organizarse segun lo dispuesto en Real orden de 5 del actual y autorizado por S. M. en otra de 5 del mismo para disponer lo conveniente al movimiento y concentracion en Cádiz de los contingentes que se alistén y destino de los Jefes, Oficiales y clases que han de formar los cuadros de aquellos, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

- 1.º El alistamiento para Cuba queda abierto no solo en los cuerpos del Arma y depósitos de Bandera, sino tambien en las Comisiones de Reserva. El compromiso contraido con tal

motivo, será por el tiempo que dure la guerra, y dará opcion á la gratificacion de cien pesetas, y al haber respecto de Ultramar, desde el dia en que aquel se firme, y el cual es de una pesetas cincuenta céntimos diarios.

7.º Los Jefes y Oficiales que se destinén á los Batallones expedicionarios, recibirán con cargo á la mencionada baja el valor del pasaje hasta Cádiz, y dos pagas sin cargo.

Segovia 15 de Febrero de 1872.—Es copia.—El Teniente Coronel Comandante, Aniceto Olmedo.

Direccion general de Infanteria, 7.º Negociado.—Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 8 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

El tiempo por que podrán alistarse en los Cuerpos los individuos y clases de tropa para la formacion de los dos Batallones con destino á Cuba, se ha fijado como minimo la duracion de la Compañia, pero esto, no obstante, serán admitidos al rengaché con opcion á premio por un número determinado de años, con arreglo á la ley de 27 de Abril de 1870, los que así lo deseen, cuya mitad de la primera cuota recibirán tambien en el acto del alistamiento de los fondos facilitados por la Caja general de Ultramar.

Segovia 15 de febrero de 1872.—Es copia.—El Teniente Coronel Comandante, Aniceto Olmedo.

Administración principal de Correos de Segovia.

La Direccion general de Correos con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

La Direccion general de Postas de Francia participa á esta de mi cargo que durante el presente año, las expediciones de los buques-Correo entre Marsella y Malta, se han fijado en los dias 1.º y 15 de cada mes. Yo participo á V. para su conocimiento y á fin de que á este orden de toda la publicidad posible, debiendo advertirle, que para fijar la fecha de salida de la correspondencia para Malta, habrá de tener presente que la misma es indispensable que se encuentre en Marsella el dia anterior al fijado para las expediciones.

Lo que se anuncia por medio del periódico oficial para conocimiento del público.

Segovia 12 de Febrero de 1872.—El Administrador, Julian Asensio.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por virtud de providencia dictada en autos ejecutivos que se siguen por Don Antonio Hernandez Barbero, como apoderado del Excmo. Sr. Duque de Frias, con Felipe Baeza y otros vecinos de Santiuste de Pedraza, se sacan á pública subasta:

- Veinte primales blancos, merinos, á doce pesetas cincuenta céntimos cada uno.
- Cuarenta carneros de cuatro y seis dientes, tasados á diez pesetas veinticinco céntimos uno.
- Doce carneros á diez y ocho pesetas uno.

Veinte borros merinos blancos, á doce pesetas cincuenta céntimos uno.

Quince borras de idem á once pesetas una.

Cuarenta carneros de seis y cuatro dientes, á diez y siete pesetas cincuenta céntimos uno.

Diez ovejas de cuatro seis dientes y cerradas á doce pesetas una.

Tres cabras cerradas á veintidos pesetas cada una.

Tres primales á diez y siete pesetas.

Una yegua cerrada, pelicana, en doscientas pesetas.

Un novillo pelo retinto de dos años, en ciento setenta y cinco pesetas.

Una novilla idem, pelo negro, en doscientas idem.

Otra pelo retinto en doscientas doce pesetas.

Quince primales merinos blancos, á trece pesetas una.

Quince idem, á doce cincuenta céntimos.

Quince borros de igual clase á once pesetas.

Otras quince borras á idem.

Doce carneros cerrados á diez y ocho pesetas cada uno.

Para cuyo remate se ha señalado el dia primero de Marzo próximo de once á doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado donde se admitirán las posturas que se hicieren.

Dado en Segovia á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Gonzalez Chia.—Por mandado de S. S.ª, Celestino Perez Conejero.

Juzgado municipal de Coca.

En virtud de providencia judicial, se saca á pública subasta una tercera parte de casa, sita en casco de esta villa, y su calle Valdenero 8, manzana número, justipreciada en ciento sesenta y siete pesetas y veinticinco céntimos, que linda á N. y O. con casa y corral de Juan Catalina Gonzalez, y á S. con otra tercera parte, particion con la que se vende, propia de Alejandra Quesada Aparicio, vecina de Madrid, y á P. con dicha calle.

La parte que se vende mide doscientos cuarenta y siete piés y medio superficiales, la parte cubierta, y el corral seiscientos noventa y seis. El remate tendrá efecto en la audiencia de este Juzgado municipal, Casa Consistorial, el veintinueve del corriente de 11 á 12 de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Coca 8 de Febrero de 1872.—El Juez municipal, Venancio Rincon.

ANUNCIO PARTICULAR.

Se arrienda para pasto una dehesa titulada Cabezas en término de Gallegos. Tiene 500 obradas de cabida, cercada de pared, con monte bajo y buen abrevadero. El arriendo será por un año, ó hasta el 15 de Octubre próximo segun mejor convenga. El que le interese podrá tratar con Felipe de Andrés, y consocios vecinos de dicho pueblo.

Segovia: Imp. de Ondero, Real, 42.